

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20435 *REAL DECRETO 2037/1996, de 9 de septiembre, por el que se designa a don José Javier Nagore San Martín Embajador de España en la República del Camerún.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1996,

Vengo en designar a don José Javier Nagore San Martín Embajador de España en la República del Camerún.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA

20436 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda el reintegro en su cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia de doña Francisca Llabrés Pujol.*

Vista la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 29 de mayo de 1996, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 7.483/1992, interpuesto por doña Francisca Llabrés Pujol, en cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Francisca Llabrés Pujol contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 1989 que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo de 10 de marzo de 1989, que impuso a dicha recurrente la sanción de separación del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, acuerdos que anulamos y dejamos sin efecto, por no ser conformes a derecho, y desestimamos el resto de las pretensiones de la recurrente.»

Esta Secretaría de Estado, en cumplimiento de la citada sentencia, acuerda reintegrar en su cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia a doña Francisca Llabrés Pujol, para prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona, en donde deberá tomar posesión dentro del plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20437 *ORDEN de 10 de julio de 1996 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Inmaculada Fernández García.*

Por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) se nombra a doña María Inmaculada Fernández García funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Recibida el acta de calificación de la fase de prácticas, declarándola apta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña María Inmaculada Fernández García funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos que sus compañeros de promoción, 1 de septiembre de 1995, como seleccionada en el concurso-oposición convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la Comunidad Autónoma de Asturias, en la especialidad de Audición y Lenguaje, con una puntuación de 6,8428.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de Registro de Personal 7693633357A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Cultura en Asturias adjudicará a la interesada destino, con carácter provisional. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Orden de convocatoria, lo obtendrá en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar, para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección